AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL**	CÓDIGO: BS-F-34	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.579.860 de Bogotá quien actúa en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 25 de Enero de 2022, "por la cual se efectúa un nombramiento ordinario", y resuelve nombrar con carácter ordinario al Señor LUIS ALBERTO DONOSO RINCON, en el empleo denominado SECRETARIO GENERAL CODIGO 0037 – GRADO 23, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Convenios que a continuación se relacionan, a partir del **23 de noviembre de 2022, y hasta el día 31 de diciembre de 2022**, en **CARLOS EDUARDO MADRID GOMEZ,** identificado con **cédula de ciudadanía N°.** 79.954.897**,** quien suscribió el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 1268 de 2022,** objeto de modificación mediante la cual se incorporó, dentro de sus obligaciones específicas, la prevista en el numeral 10 – de la CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – II ESPECIFICAS, que al tenor de la Cláusula primera del modificatorio 1 suscrito electrónicamente el día 19 de noviembre de 2022, se estableció que el contratista tendría que "*Supervisar los contratos y/o convenios que le sean designados por el Subdirector Administrativo y/o Secretario General conforme a las facultades que para el efecto aquellos tienen".*

Lo anterior, en virtud de la solicitud elevada por **JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización**,** mediante **MEM22-015456/ GPU** de fecha 21 de noviembre de 2022.

.

No. CONTRATO o CONVENIO	No. PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA - CONVINIENTE	No. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA - CONVINIENTE	ESTADO
1082 - 2020	CD-ARN-436-2020	Policía Nacional de Colombia	800141397	EN EJECUCION
1628 - 2021	CD-ARN-905-2021	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	800091076	EN EJECUCION

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 23 de noviembre de 2022.

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Proyectó Jurídicamente. Edgardo Fabian Polo Burgos- Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión. "El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx"